



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE ADICIONAL 03 EN VALOR Y PLAZO AL
CONTRATO 043-2022**

DEPENDENCIA ORIGEN	RECTORIA
MODALIDAD CONTRATACION	REGIMEN ESPECIAL MENOR A 20 SMLMV SEGÚN MANUAL DE CONTRATACION.
FECHA	25 DE OCTUBRE DE 2023

1. MARCO LEGAL

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual fue modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 establece que con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones. Así mismo el numeral 7 artículo 25 de la Ley 80 de 1993 señala que la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

1.- Que el **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL** suscribió con **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PROBCI S.A.S.**, con NIT. 900571397-2, con domicilio principal en el Distrito de Barrancabermeja- Santander, representada legalmente por **RICHARD YASER HEREDIA MONTES**, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No.1.096.200.607 expedida en Barrancabermeja, el Contrato N° 043-2022, con un plazo de DOS (02) MESSES, el cual inicio el 16 de diciembre de 2022, encontrándose en la fecha en ejecución.

2.- Que el **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL** suscribió con **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PROBCI S.A.S.**, representada legalmente por **RICHARD YASER HEREDIA MONTES**, adicional 01 al Contrato N° 043-2022, por un (1) mes más par un total de un término de duración TRES (03) MESSES, el cual inicio el 16 de diciembre de 2022, el cual se encuentra en ejecución.

3.- Que el **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL** el 29 de septiembre de 2023 suscribió con **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PROBCI S.A.S.**, representada legalmente por **RICHARD YASER HEREDIA MONTES**, adicional 02 al Contrato N° 043-2022, por un (1) mes más par un total de un término de duración CUATRO (04) MESSES, el cual inicio el 16 de diciembre de 2022, el cual se encuentra en ejecución

4.- Que el contratista la **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PROBCI S.A.S.**, ha venido ejecutando de manera satisfactoria las actividades pactadas en la cláusula segunda del referido contrato y ha dado cumplimientos a las observaciones realizadas en el adicional en tiempo 02 suscrito el 29 de septiembre de 2023.

5.- Que el día 28 de septiembre de 2023 en reunión del consejo directivo de la Institución educativa, en el punto 05 del orden del día se trató las necesidades pendientes del plantel, por lo que el rector manifestó que en la ejecución del convenio interadministrativo suscrito con la ESSA cuyo objeto es "LLEVAR A CABO UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS ENTRE ESSA Y EL INSTITUTO



TÉCNICO SUPERIOR INDUSTRIAL, DE BARRANCABERMEJA, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA FORMACIÓN TÉCNICA EN ELECTRICIDAD DENTRO DEL PLANTEL EDUCATIVO la Institución educativa ha cumplido con su parte por medio del contrato de obra 043-2022, del cual se han adquirido dos módulos de electricidad con recursos de la ESSA, sin embargo no son suficiente para que en una clase puedan practicar más de treinta estudiantes por hora por lo cual es necesario que la Institución educativa aporte otro módulo de electricidad avanzada y así completar tres en total, siendo esta propuesta aprobada por el consejo directivo. De lo anterior mediante acta de acuerdo #09 del 10 de octubre se destinaron los recursos pro valor de (23'600.000) para la adquisición de un módulo de electricidad avanzada, de igual manera se tuvo en cuenta el saldo que de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (2'877.000) que se encuentra en las cuentas a favor de la Institución educativa procedente de los recurso girados por la ESSA para completar el valor total del modulo toda vez que se debe pagar el 19% de IVA por la compra.

Que estando aún vigente el plazo de ejecución del contrato de obra #043-2022 cuyo objeto es la Obra Civil Todo Costo Para El Mantenimiento, Mejoramiento Y Adecuación Del Taller De Electricidad De La Institución Educativa Técnico Superior Industrial De Barrancabermeja, consultando con el contratista este entrega cotización conservando los precios establecidos en la vigencia 2022 por lo cual ahorra costos y tiempo se toma la decisión de realizar un adicional al contrato en mención toda vez que no es necesario tener que volver a realizar una contratación por lo que el precio del módulo se incrementará de conformidad con los costos de la vigencia 2023, cuando es viable y oportuno realizar la adición, Que, de acuerdo a la cotización realizada por el contratista del contrato 043-2022 el costo total de la adición es de **VEINTISEIS MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$26'477.500) INCLUIDO IVA**, y para cumplir con la actividad adicional aquí descrita el contratista requiere de diez (10) días calendarios más, por consiguiente, se requiere que se adicione en valor y en tiempo al contrato de obra en mención..

Que las actividades adicionales requeridas para el taller de electricidad son los siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
	DOTACIÓN		
1	MÓDULO PARA ELECTRICIDAD AVANZADA (Sistema fotovoltaico autónomo de 150W con celdas solares de 5 Busbar para mejorar la eficiencia de los módulos. Cuenta con inversor, controlador de carga, sistema de monitoreo y una batería de 40 Ah. Incluye retiro de puesto de trabajo existente, suministro e instalación del banco de trabajo, cables, conexiones, tuberías y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento).	UND	1

Que, de acuerdo a la cotización realizada por el contratista del contrato 043-2022 el costo total de la adición es de **VEINTISEIS MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$26'477.500) IVA INCLUIDO**, y para cumplir con el suministro de un módulo aquí descrito requieren de diez (10) días calendarios más, por consiguiente, se requiere que se adicione en valor y en tiempo al contrato de obra en mención.

5.- Que, en virtud de lo anterior, la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL DE BARRANCABERMEJA** requiere suscribir adicional No. 03 en valor y en plazo al Contrato N° 043-2022, cuyo objeto es: "OBRA CIVIL TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL TALLER DE ELECTRICIDAD DE LA ISNTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL DE BARRANCABERMEJA".

6.- Que, en ese orden de ideas, se concluye que, es necesario adicionar el plazo del Contrato No. 043-2022, en **DIEZ (10) DIAS CALENDARIOS** más de ejecución para un plazo total de **CUATRO (04) MESES Y DIEZ (10) DIAS CALENDARIOS**; y en valor por **VEINTISEIS MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL**



QUINIENTOS PESOS MCTE (\$26'447.500) IVA INCLUIDO, para un valor total de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$227'308.162,95)**, contando con los recursos necesarios con cargo al Rubro presupuestal inicial No. 2.1.2.02.02.005-02, Rubro adicional 02 en valor y plazo 2.1.2.02.02.005-03 adecuaciones de infraestructura internas y por el presente adiciona 03 en valor y plazo el 2.1.2.01.01.003.04.06 otro equipo eléctrico y sus partes y piezas.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO

No sufre modificaciones.

4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS ADICIONALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
	DOTACIÓN		
1	MÓDULO PARA ELECTRICIDAD AVANZADA (Sistema fotovoltaico autónomo de 150W con celdas solares de 5 Busbar para mejorar la eficiencia de los módulos. Cuenta con inversor, controlador de carga, sistema de monitoreo y una batería de 40 Ah. Incluye retiro de puesto de trabajo existente, suministro e instalación del banco de trabajo, cables, conexiones, tuberías y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento).	UND	1

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL	\$163'708.163,95
VALOR ADICIONAL 01	\$ 37'122.499
VALOR ADICIONAL 03	\$26.477.500
VALOR TOTAL	\$227'308.162,95

5.1. JUSTIFICACION DEL VALOR ESTIMADO

El contratista presenta cotización respetando los precios pactados en el contrato inicial, por lo cual se toma como justificación del valor sin necesidad de solicitar cotizaciones a terceros así:

 TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL DE BARRANCABERMEJA Resolución de Integración No. 12520 Oct. 28 de 2002 N.I.T No. 890270004-6 DANE No. 168081000571					
CONTRATO DE OBRA No. 043-2022					
OBJETO:	OBRA CIVIL TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL TALLER DE ELECTRICIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SUPERIOR INDUSTRIAL DE BARRANCABERMEJA.				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNIT SIN IVA	VR. PARCIAL SIN IVA
	DOTACIÓN				
1	MÓDULO PARA ELECTRICIDAD AVANZADA (Sistema fotovoltaico autónomo de 150W con celdas solares de 5 Busbar para mejorar la eficiencia de los módulos. Cuenta con inversor, controlador de carga, sistema de monitoreo y una batería de 40 Ah. Incluye retiro de puesto de trabajo existente, suministro e instalación del banco de trabajo, cables, conexiones, tuberías y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento).	UND	1	\$ 22.250.000	\$ 22.250.000
SUBTOTAL DOTACIÓN					\$ 22.250.000
IVA				19,00%	\$ 4.227.500
TOTAL DOTACIÓN					\$ 26.477.500

6. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES
PLAZO ADICIONAL 01	UN (01) MES
PLAZO ADICIONAL 02	UN (01) MES
PLAZO ADICIONAL 03	DIEZ (10) DIAS CALENDARIOS



PLAZO TOTAL	CUATRO (04) MESES Y DIEZ (10) DIAS CALENDARIOS
-------------	--

El lugar de ejecución del contrato es en la Sede Principal de la Institución educativa Instituto Técnico Superior Industrial de Barrancabermeja.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero de certificado de Disponibilidad Presupuestal inicial - adicionales.	22-00062 - 23-00048 – 23-00063
Fecha de Disponibilidad Presupuestal inicial-adicionales (DIA-MES-AÑO)	03/11/2022– 01/09/2023 - 25/10/2023
CODIGO DEL PRESUPUESTO INICIAL-ADICIONAL	2.1.2.02.02.005-02- 2.1.2.02.02.005-03 - 2.1.2.01.01.003.04.06
RUBRO DEL PRESUPUESTO	De Adecuaciones Infraestructuras Internas – otro equipo eléctrico y sus partes y piezas
VALOR EN NUMERO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL +ADICIONAL	163'708.163,95 + \$37'122.499 +\$26'477.500
VALOR EN LETRAS DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL + ADICIONAL	Ciento Sesenta Y Tres Millones Setecientos Ocho Mil Ciento Sesenta Y Tres Pesos Con Noventa Y Cinco Centavos Mcte + Treinta Y Siete Millones Ciento Veintidós Mil Cuatrocientos Noventa Y Nueve Pesos Mcte. + Veintiséis Millones Cuatrocientos Setenta y siete Mil Quinientos Pesos Mcte.

8. FORMA DE PAGO

No sufre modificaciones

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

Continúa el designado por el Rector.

10. GARANTÍAS.

El contratista llevara debe actualizar ante la aseguradora las cláusulas modificadas en el contrato adicional.

11.1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

No sufre modificaciones

11. DISTRIBUCION DE RIESGOS

No sufre modificaciones

11.1 FORMA DE MITIGAR EL RIESGO:

No sufre modificaciones

Atentamente,


ARIEL GONZALEZ POLANCO
Rector